



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Esa 21 de Abril de 1914.

El centro principal borrascoso se halla hoy situado sobre Argelia y también sobre Marruecos y Andalucía aparece otra perturbación atmosférica que produce lluvias abundantes en el Sur de España y en Levante (Murcia, 42 milímetros; Almería, 34; Alicante, 30, y Valencia, 18), y menores copiosas en el centro de la península. Los vientos soplan generalmente flojos y moderados del primer cuadrante y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 22 grados en Finisterre y Pontevedra, y la mínima de hoy ha sido de dos grados en Soría.

Continúa acercándose á Europa la borrasca de las Azores. Las presiones elevadas residen hacia el centro de Europa.

Avisos transmitidos á los Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Teneri-

fa, Melilla y Misión Católica de Tánger.

El centro de la borrasca se halla al Sur de Andalucía. Prosigue acercándose la perturbación del Atlántico.

Es probable que continúe el mal tiempo en Andalucía y Levante.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del 21 de Abril de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 657<sup>m</sup>).

Hora.	Barómetro en m. y 10 <sup>o</sup> .	Temperatura en C <sup>o</sup> .	Humedad relativa %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.			
0 <sup>h</sup>	708.10	8.7	71	ENE....	3=Flojo.....	0	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 8.7
4	706.83	7.5	69	ENE....	3=Idem.....	0	Idem.	Idem mínima á la id..... 6.5
8	707.51	7.4	83	E.....	3=Idem.....	0.4	Cto. (Lluve).	Idem máxima al Sol en el vacío..... 14.6
12	707.77	8.2	98	ENE....	3=Idem.....	7.8	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 5.3
16	707.25	7.6	87	N.....	4=Moderado.....	4.6	Lluvia.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 615
20	707.97	8.0	87	NE.....	4=Idem.....	0.5	Cubierto.	

## OPOSICIONES

### Rectorado de Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 26 de Noviembre de 1900, por la que se rigen estas oposiciones, y con la propuesta formulada por el Consejo Universitario en sesión celebrada en el día de hoy, he acordado nombrar para las oposiciones á la plaza de Profesora de Música, vacante en la Normal Superior de Maestras de Huesca, según anuncio inserto en la GACETA de 18 de Febrero último, el siguiente Tribunal:

#### Presidenta.

D.<sup>a</sup> Eusequia Caballero y Castillejo, Directora de la Normal de Maestras de Zaragoza.

#### Vocales.

D.<sup>a</sup> Micaela Olivijo, Profesora de Música de la Normal de Maestras de Logroño.

D. Ramón Borobia Cetina, Director de la Banda de música del Hospicio de esta capital.

D. Juan Fabiani y Díaz de Cabris, Comisario regio de Fomento, Competente; y D. Emilio Laguna Azorín, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, Competente.

#### Suplentes.

D.<sup>a</sup> Aurora Miret Bernad, Profesora de la Normal de Maestras de Zaragoza.

D.<sup>a</sup> Rosa Ruiz Benedicto, Profesora de Música de la Normal de Teruel.

D. Anselmo Calleja, Competente.

D. Mateo Lorente Moros, Profesor de Música de la capital.

D.<sup>a</sup> Angeles Sirvent Rcs, Profesora de Música de la capital.

Dentro del plazo de la convocatoria han solicitado tomar parte en estas oposiciones las aspirantes siguientes:

D.<sup>a</sup> Vicenta Coronas Marconal.

D.<sup>a</sup> María de los Dolores Chacorro y Navarro.

D.<sup>a</sup> Luisa Macía Hernández Iribarren; y D.<sup>a</sup> Elena Pantoja y Postius.

Desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID se contará el plazo de diez días para renuncia de los Jueces y recusación de éstos por las opositoras.

Expirado este plazo, el Rectorado pasará el expediente al Tribunal para que éste anuncie, con quince días de anticipación, el sitio, día y hora en que han de presentarse las opositoras para dar comienzo á los ejercicios.

Zaragoza, 16 de Abril de 1914.—El Vicerrector, Antonio de la Figuera y Lizarcano. P—1681

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Obras Públicas.

#### SERVICIO CENTRAL DE PUERTOS Y FAROS

Habiéndose padecido un error en el anuncio y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de construcción de un tinglado metálico en el puerto de Alicante, que han sido publicados en la GACETA de 18 del actual, en el sentido de ser el presupuesto de contrata de ciento veintidós mil trescientas noventa y ocho pesetas ochocientos (121.398,08), en vez de ciento veintidós mil trescientas noventa y dos pesetas ochocientos (121.392,08), se hace saber por el presente anuncio para conocimiento de los licitadores.

Madrid, 21 de Abril de 1914.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

S—294

#### Gobierno Civil de la provincia de Orense.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 de Marzo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 12 de Mayo de 1914, á las once horas para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de la carretera de Orense á Portugal, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.499,37 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Luis Espada, número 6, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sesión de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admiten proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de León, Lugo, Pontevedra y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 7 de Mayo de 1914, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación en el año de 1914, de la carretera de Orense á Portugal, en la provincia de Orense», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 75 pesetas».

tas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación en el año de 1914 de las carreteras de Orense á Portugal, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 75 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Orense, 17 de Abril de 1914.—El Gobernador, Carlos Casas Meirano.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, liza y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como to á aquella en que se añade alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—191

**Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 1.º de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 4 de Mayo de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en 1914, de la carretera de Alcalá de Guadaíra á Huelva, 2.ª y 3.ª sección, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.502 pesetas 67 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Rosario, número 17, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Huelva, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 29 de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y

además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación en 1914, de la carretera de Alcalá de Guadaíra á Huelva, 2.ª y 3.ª sección, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 76 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra de la carretera de Alcalá de Guadaíra á Huelva, 2.ª y 3.ª sección, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 76 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 6 de Abril de 1914.—El Gobernador, José de Igual.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando liza y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—307

**Gobierno Civil de la provincia de Toledo.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 14 de Mayo próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación en el año actual, de la carretera de Gerindote á Poñán, cuyo presupuesto de contrata es de 7.515,83 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Clara, número 6, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Madrid, Cuenca, Albacete, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, desde el

día de la fecha hasta el día 9 de Mayo próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados al adjunto modelo, reseñando en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de la carretera de Gerindote á Poñán», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 76 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de la carretera de Gerindote á Poñán», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de las sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 76 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la liza durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Toledo, 14 de Abril de 1914.—El Gobernador, Miguel Fernández Jiménez.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... del mes de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de Gerindote á Poñán, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando liza y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—301

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 3 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 14 de Mayo próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación en el año actual de la carretera de Toledo á Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 11.999,67 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Clara, número 6, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de

Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y en los de las provincias de Madrid, Ourense, Albaceta, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, desde el día de la fecha hasta el día 9 de Mayo próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados al adjunto modelo, señalando en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de la carretera de Toledo á Avila», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 120 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de la carretera de Toledo á Avila», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 120 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liza durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Toledo, 14 de Abril de 1914.—El Gobernador, Miguel Fernández Jiménez.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... del mes de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de Toledo á Avila, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, liza y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—300

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 3 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 14 de Mayo próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación en el año actual de la carretera de Orgaz á Horcajo de Santiago, cuyo presupuesto de contrata es de 7.672,80 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Santa Clara, número 6, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la sección de Fomento de este Gobierno Civil, y en los de las provincias de Madrid, Ourense, Albaceta, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, desde el día de la fecha hasta el día 9 de Mayo próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados al adjunto modelo, señalando en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de la carretera de Orgaz á Horcajo de Santiago», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 77 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de la carretera de Orgaz á Horcajo de Santiago», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 77 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la liza durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Toledo, 14 de Abril de 1914.—El Gobernador, Miguel Fernández Jiménez.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... del mes de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de Orgaz á Horcajo de Santiago, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando liza y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—299

### Junta de Gobierno del Arsenal de la Carraca.

SECRETARÍA

Por error se ha consignado en el anuncio para el concurso de la extracción del transporte General Valdeás, que el acto se ha de celebrar en la Comisaría de este Arsenal, debiendo verificarse el mismo en la Comandancia General del Apostadero, el día y hora anunciada.

Carraca, 17 de Abril de 1914.—El Secretario, Manuel Tejera Terán

S—262

### Junta de Gobierno del Arsenal del Ferrol.

Esta Junta acordó que á las diez del día 5 de Mayo próximo, tendrá lugar en el Ministerio de Marina, la celebración de la subasta para contratar la ejecución de obras en el edificio de este Arsenal, denominado Sala de Armas, bajo el precio tipo de 115.519 pesetas, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y en el Boletín Oficial de la provincia de la Coruña, números 95, 78 y 75, respectivamente, correspondientes á los días 5, 7 y 6 del mes actual.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y por los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de la Coruña, Bilbao y Ferrol fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la inserción del edicto en el Diario Oficial del Ministerio del Ramo.

Arsenal del Ferrol, 16 de Abril de 1914.—El Secretario, Joaquín Fontán.

S—280

### Junta de Obras del Pantano de Foix.

CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE 180 TONELADAS DE CEMENTO PORTLAND ARTIFICIAL DESTINADO A LAS OBRAS DEL PANTANO DE FOIX

Autorizada esta Junta para celebrar concurso de importe inferior á diez mil (10 000) pesetas cada uno, ha acordado abrir el presente en dichas condiciones y con arreglo á las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> En los días laborables de las quince fechas (15) siguientes á la de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; estarán expuestas los pliegos de las condiciones facultativas y de las particulares y económicas, en el domicilio de la Junta de Obras del Pantano de Foix en Villanueva y Geltú, Rambla Principal, 106 primero, desde las diez (10) hasta las doce (12) horas.

2.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de clase undécima, ajustadas al adjunto modelo, acompañándose á las mismas, por separado, y á la vista, el documento que acredite haber realizado el depósito de la cantidad de doscientas cincuenta (250) pesetas en la Caja de la Junta de Obras, como garantía para tomar parte en el concurso.

3.<sup>a</sup> El último día hábil, media hora después de expirar el plazo de admisión de proposiciones, la Junta de Obras abrirá los pliegos y levantará acta de las proposiciones, que quedará expuesta al público.

4.<sup>a</sup> La Junta de Obras elegirá la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pu-

diendo también recibirlas todas y no poder modificaciones á la que con ellas se considere aceptable.

5.ª Se comunicará á los proponentes el resultado del concurso.

6.ª El adjudicatario no podrá levantar su fianza hasta después de aprobada la liquidación del suministro. Los demás concurrentes podrán retirar sus fianzas inmediatamente después de comunicada la adjuicación.

Villanueva y Geltrú, 14 de Abril de 1914.—El Presidente de la Junta, Francisco Font.—P. A. de la J. de O., el Secretario, Juan Braguer.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, para el suministro de cemento Portland artificial con destino á las obras del Pantano de Font, se compromete á ejecutar dicho suministro, con sujeción á los citados documentos, en plazo á conveniencia de la Administración, máximo de ... meses y máximo de ... meses, y por las cantidades y precios del siguiente

PRESUPUESTO

Pesetas.

Ciento ochenta (180) toneladas de cemento, peso neto, sobre vagón en la estación de Villanueva y Geltrú, al precio de pesetas ... (en letra) por tonelada métrica, y devolviéndose al proponente los sacos en vista..... (.....)

Los sacos envases del cemento, si no son devueltos al proponente en estado utilizable, se aborarán ... (en letra) pesetas por cada saco.

(Fecha y firma.)

(Domicilio del proponente.)

S—312

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Valencia.

Conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Enero último, se anuncia para su provisión por concurso, una plaza de Profesor auxiliar de Derecho y Legislación Escorial, vacante en el Instituto general y técnico de Castellón.

Los Maestros que aspiren á dicha plaza deben presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones necesarias para ser admitidos á este concurso.

Para el desempeño del citado cargo de Auxiliar, bastará con poseer el título de Maestro superior de primera enseñanza, y las condiciones de profesorado son las establecidas en el Real decreto de 23 de Octubre de 1913.

En su consecuencia, los aspirantes á la plaza citada, dirijan á este Recorrido sus instancias documentadas, en el término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Valencia, 17 de Abril de 1914.—El Regidor, José María Machi. P—1630

Universidad de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA

Habiéndose padecido error de copia en el anuncio del concurso rápido, inserto

en la GACETA del 15 del actual, así como se rectifica de este modo: La Escuela nacional mixta de Bayubas de Abajo, dotada con 625 pesetas, correspondió á Maestro; y Fuenteencana, que aparece como Ayuntamiento de Combella, es una Escuela mixta independiente que debe proveerse también en Maestro.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros, aspirantes á dicho concurso.

Zaragoza, 13 de Abril de 1914.—El Vicario, Antonio de la Figuera y Lázcano. P—1682

Recaudación de Contribuciones de la zona de La Almunia.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Almunia.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruido por debitos de Contribución utilities, pertenecientes al año 1914, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes inculcados en la siguiente relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus debitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fianzas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y habiéndose comprendido entre los deudores á quien se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inscripción en el Libro oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Manuel Lucía, 3,76 pesetas.

De La Almunia á 14 de Abril de 1914.—El Recaudador, Juan Pérez. P—1707

Recaudación de Contribuciones de la zona de Arenys de Mar.

Contribución utilities.—Tercera segunda. Año de 1914.—Resulta de 1913.

D. Juan Maszana Vendrell, Recaudador de Contribuciones en la zona mencionada.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio correspondientes á los conceptos y ejercer los exorbitantes, con fecha 26 de los corrientes se dictó la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes inculcados en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfa-

cer sus debitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fianzas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y en consecuencia con lo que prescribe el párrafo tercero del artículo citado, notifico la presente providencia á los deudores que á continuación se relacionan, los cuales por ser de ignorado paradero, sin constar á esta Agencia ejecutiva tampoco en el pueblo persona alguna que legalmente les represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado: uno en los estrados de la Casa Capitular de esta localidad donde tributan los deudores, y los otros dos ejemplares en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, según prescribe el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en su apartado cuarto; advirtiéndose á dichos contribuyentes que transcurridas las veinticuatro horas en que haya tenido efecto legal la notificación sin haber satisuelto sus debitos, se levantará á efecto el embargo con que quedan consignados.

Arenys de Mar, 30 de Marzo de 1914.—El Recaudador, Juan Maszana.

Deudores que se cita.

ARENYS DE MAR

- Marcosino Pascual, 9 pesetas. José Tamés, 1,48. María Vila Riua, 4,46. Emilia Tarrada, 0,41. Juan Campesó, 34,16. José B. de Ferrer, 7,42. Emilia Mola O. m. s. 49,50. Miguel Gari Puals, 9,90. José Cabot Nuri, 1,49. Juan Parera, 2,97. Francisco Vives de la Criada, 10,83. Xariguar y Martínez, 49,50. José Valera de Arquer, 29,70. Gabriel Bosch Martínez, 22,28. Sociedad Grampers y Abadal, 22,28. Joreta Mar Riera, 2,97. Joaquín Sol Martel, 3,71. Juan Manuel Fors de Oliver, 5,81. José Valera de Arquer, 14,85. Juan Manuel Fors de Oliver, 6,44. Antonio Codina Bert, 14,85. Juan Campesany, 2,97.

ARENYS DE MUNT

- Jaimé Nogué, 6,80 pesetas. Vicenta Nogué, 4,95. Alfredo Sala, 18,57. Nueva Atxer Riera, 34,16. Ana Torres Ochoa, 1,49. Juan Campesó y Nogué, 0,95. José Uberrí Terras, 1,49. Josefa B. de Sala, 7,42. José Barri Soler, 14,85.

CALVELLA

- Modesto Oliver, 6,19 pesetas. Luciano Basart, 30,94. Teresa Masferrer, 24,75. Baldomero Vila Garriga, 6,19. Francisco Martí Nualart, 13,62. Salvador Soler Vidal, 14,85. Jorge Ferré Mayol, 2,48. Jorge Ferré Antón, 4,95. Juan Clarabuch Brugada, 5,04. José Serra, 4,95. Narciso Tio Solé, 4,95. José Coset Gari, 5,94. Arturo Cramant Roqueta, 3,12. Ormen Usat Riera, 38,61. Anunciación Campesany, 3,09.

Cánovas y Martorell, 29,70.  
Cipriano Ojaveas, 35.  
Emilio Gresh Martin y otros, 18,56.  
Ramón Olive Vidal y otro, 10,82.  
Los mismos, 3,96.

**CAMPIME**

José Perapoch Masó, 4,09 pesetas.  
Catalina Pascual Masó, 1,49.

**CANET DE MAR**

Paula Caralt y otra, 1,24 pesetas.  
Misericordia Pujadas, 26,60.  
Francisco Turrus Torrus, 10,40.  
Feliciano Horta Vives, 30,25.  
Jaime Riera Planella, 18,88.  
Juan Campys Mari, 8,66.  
Luis Creus C. roellas, 4,45.  
Ana Güell Busquets, 2,08.  
Emilio Langer Mas, 3,47.  
Teresa Serra Font, 5,94.  
Martín Castañé, 0,99.  
José Mora Tarrats, 122,99.

**FOGAS DE TORRERA**

Pedro Jausana Solé, 2,88 pesetas.

**GUALBA**

Francisco Renán, 3,72 pesetas.  
María Denolón Mar, 3,72.

**MALGRAT**

Bartolomé Anbanell, 4,46 pesetas.  
Felipe Garriga Turro, 594.  
María Martí Plá, 1,24.  
Juan Bautista Tarrats Teixidó, 3,96.  
José Betrán Sape, 3,71.  
José Font Lladós, 3,71.  
Pablo Hermando Pá, 1,86.  
Juan María Rebaza Dalmán, 3,71.  
Juan Fradera, 53,46.  
Juan Pons Torrents, 1,48.  
Teresa Pica Colomer, 1,24.  
José Gelabert Fontrodona, 5,94.  
Eulalia Comas Prunas, 5,94.

**OLSINELLAS**

Juan Musachs Masague, 2,97 pesetas.

**ORSAVINYA**

José Camps, 5 pesetas.  
Miguel Vila Serra, 1,48.

**PALAFOLLS**

María Comas, 4,46 pesetas.

**PINEDA**

Teresa Dalmán y Federico Forest, 8,66 pesetas.

**SAN CELONI**

Josefa Galls, 10,40 pesetas.  
Bernardo Martori Tresserras, 7,42.  
El mismo, 7,42.

**SAN CIPRIANO DE VALLALTA**

Juan Salicru Bosch, 1,49 pesetas.  
Juan Serra Dalmán, 3,71.

**SAN ESTEBAN DE PALAUTORDERA**

José Rosell, 9,26 pesetas.  
Carmen Vila, 9,90.

**SAN POL DE MAR**

Dolores Llobet, 4,95 pesetas.  
María Ciaramunt Lloberas, 4,55.  
Juan Bot Pou, 19,80.  
Benito Martorell Estoit, 4,34.

**SANTA MARÍA DE PALAUTORDERA**

María Ricart Vidal, 8,91 pesetas.  
Gracia Rusalleda, 12,38.  
Juan Melis Fuentes, 4,45.  
Juan Serra Requet, 31,68.

**SANTA SUSANA**

Deogracia Salichs, 2,48 pesetas.  
Filomena Sanlichi y otro, 8,91.

**TORRERA**

Joaquín Caimel Valls, 6,10 pesetas.  
El mismo, 3,95.

**VALLGORQUINA**

José Torrecadaf Caballé, 3,71 pesetas.  
P-1618

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Escaloniella.**

*Contribución rústica y utilidades.*

D. Daniel Fuente Amor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. León Salamanca Salamanca por la contribución y años expresados, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. León Salamanca y Salamanca, en el plazo que al efecto se le concedió, sus desembargos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tres días haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlas a su costa si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes:

Tierra al sitio de Cabeza Gorfa, de haber siete fanegas tres celemines y dos cuartillos, que linda: por Oeste, con otra de los herederos de D. Santiago Sánchez; Norte, otra de Paula Duro; Occidente, otra de Agustín González, y Mediodía, otra de Demetrio del Moral.

Tierra al cuadro frente al corral de los cerdos, de cuatro celemines y tres cuartillos, que linda: por Oriente, dicho corral; Occidente y Norte, tierra de don León Salamanca, y Mediodía, otra de D.<sup>a</sup> María Cuevas.

Tierra al cuadro de Serna Umbría del Barco, de haber una fanega cinco celemines y dos cuartillos, que linda: por Norte, con el arroyo del Barco; Mediodía, herederos de Acisclo Fernández; Oriente, otra de D. Matías Vélez, y Occidente, otra de D. Andrés Palomo.

Tierra a la cabecera de las viñas de don Santiago, de haber una fanega y nueve celemines, con la que linda: por Occidente, al Norte, con el arroyo del Barco; Mediodía, otra de León Salamanca, y Oriente, tierra de Andrés Palomo.

Tierra al sitio de Ahorradiezmos, de haber tres fanegas ocho celemines y tres cuartillos, que linda: por Oriente, camino de los Verateros; Gallego, con otra de Joaquín González; Abrego, herederos de Acisclo Fernández, y Cierzo, tierra de Almidéz.

Tierra en la Cerca, de haber una fanega un celemin y dos cuartillos, que linda: por el Norte y Oeste, con paredes de la población; Mediodía, con la calle de Toledo, y Oriente, con la de Brogeitu.

Un olivar al sitio de la noria, al Mediodía, en Casas Albas, compuesto de 25 olivos y siete estacas, que linda: por dicho aire, otras de los herederos de D. Benito Palomo; Oriente, la parte de D. Agustín González; Norte, otras de D. León Salamanca, y Occidente, otras de D. Matías Vélez y Manuel Hernández.

Tierra con 11 olivas, al sitio de la Girada, en Casas Albas, que linda: por Occidente y Norte, otra de los herederos de D. Benito Palomo; Oriente, olivas de la Virgen del Rosario, y Mediodía, tocones de Manuel Hernández.

Tierra con 23 olivas y cuatro estacas en el toconal, en Casas Albas, al Solesno, que linda: por Oriente, con el plantío de los herederos de D. Benito Palomo; Mediodía, con olivos de D.<sup>a</sup> Carmen Gómez Alia; Occidente, la parte de D. Agustín González, y Norte, tocones de Pantaleón Fernández Gallardo.

Casa sita del Falderín, número 20, que linda: por la derecha, con otras de León González y Gabriel Fernández; por la izquierda, con otra particionera de don Agustín González y D.<sup>a</sup> Joaquina González, y espalda, con otra de los herederos de Andrés Alia y otra de Antonio Sánchez Rlec.

Tierra de pan llevar, al sitio Prado de las Casas, de haber cuatro fanegas y cuatro celemines, que es lindante: por Norte, con una de D. Benito Palomo; Sur, con dicho prado; Este, con una del Conde Almidéz, y Oeste, con otra de Pedro del Moral.

Tierra de pan llevar, al sitio de las Mandas, de haber dos celemines, con cinco tocones y dos olivas, que es lindante: por Norte y Oeste, con olivas de D. Santiago Sánchez Olmedo; Este, con olivas de D. Agustín González, y Sur, con olivas de D.<sup>a</sup> Joaquina González.

Tierra al sitio de las Peñas del Batán, de cinco fanegas y tres celemines, equivalentes, a dos hectáreas 95 áreas y 84 centiáreas, que linda: por Oriente y Mediodía, con otras de los herederos de don Acisclo Fernández ó D. Luis Cuevas; por Norte, con otra de Julián Molinas, y por Poniente, con otra de la misma procedencia adjudicada a D. Blas Salamanca.

Tierra al sitio llamado Fuente de Alcaboco, de haber seis fanegas, sin que se exprese su equivalencia al sistema métrico decimal, que linda: por Oriente, con otra de la viuda de D. Hilario Salamanca; Mediodía, otra del Conde de Almidéz de Toledo; Poniente, otra de D. Benito Palomo, y Norte, prado de dicha fuente.

Tierra en el Olivar de Casas Albas, llamada Toconal de Antón, de haber dos celemines, ó sea siete áreas 82 centiáreas y 84 decímetros; linda: por Oriente y Norte, con tocones de D. Andrés Palomo; Mediodía y Occidente, otras de los herederos de D. Santiago Sánchez.

Tierra llamada Puerta del Cercado, de cabida dos fanegas, que linda: por Este, con otra de D.<sup>a</sup> Carmen Gómez Alia; Sur, otra del señor Duque de Pastrana; Oeste, otra de Hilario Salamanca, y Norte, otra de Ceferino López.

Tierra al sitio de los Arjeales, de cabida tres fanegas, que linda: por Norte, otra de Demetrio del Moral; por Este, otra del señor Conde de Almidéz; por Sur, otra de Ceferino López, y Oeste, otra de D.<sup>a</sup> Carmen Gómez Alia.

La mitad proindivisa con D. Blas Salamanca, a quien pertenece la otra mitad de una tierra al sitio del Batán, de haber siete fanegas; linda: Este, con tierra de Manuel del Moral; Norte, regajo del Harbar de Chambro; Oeste, camino de Carmena, y Sur, con tierra de D. Benito Palomo.

Mitad proindivisa con el mismo don Blas Salamanca de una tierra al sitio del Veraque, que llaman Cerro Alto, de haber seis fanegas; linda: Este, con tierra de Demetrio del Moral; Norte, prado del Cerro Alto; Oeste y Sur, otra de Lanza-rote.

Mitad proindivisa con su hermano don Blas, de las dos olivas grandes que existen en una tierra en el olivar de Casas Albas, donde dicen Valle de la Noria, denominado Tocones de Boiarque, de haber una fanega, ó sean 46 áreas 97 centiáreas

y seis decímetros; contiene dos olivas y 21 tocones, y linda: por el Norte, con tierra y olivas de D. Andrés Palomo; Oriente, olivas de D. Demetrio del Moral; Mediodía y Occidente, otras de León Salazar.

La mitad prodivisa con el mismo don Blas Salazarca de una tierra al sitio donde llaman Barjento, de haber cuatro fanegas del marco á 200 catadales, equivalente á una hectárea 87 áreas 83 centiares y 24 decímetros, que linda: por Norte, con tierra de D.ª Carmon Gómez Aliz, y Poniente, Oriente y Mediodía, con tierra de D. León Salazarca.

Tierra al sitio que llaman Franquillo, de haber cuatro fanegas dos celemines y tres cuartillos, equivalentes á dos hectáreas 38 áreas y 37 centiares, que linda: por Norte, con la otra mitad de esta finca, adjudicada á D. Blas Salazarca; por Saliente, con Versca de la Mata y tierra de D. Agustín González; por Mediodía, con tierra de la capellanía de D. Diego Moreno Ortiz, y Poniente, con tierra del Hospital, hoy de Manuel Gómez Aliz.

Tierra llamada Loma del Tinto, de haber siete celemines, equivalentes á 32 áreas y 28 centiares; contiene dentro de su perímetro 21 estacas de oliva de nueva plantación, y linda: por Norte, con la parte adjudicada al heredero Eusebio Salazarca; por Poniente, con otra adjudicada á D.ª Dolores Salazarca; por Saliente y Mediodía, con tierra de los herederos de D. Acisclo Fernández.

Dado en Escatonia á 2 de Abril de 1914.—El Recaudador, Daniel Faente.  
P—1599

**Agencia ejecutiva de la zona de Villajoyosa.**

**Contribución urbana.**

**Primer trimestre de 1914 y atrasos.**

D. Manuel Reig Garrido, Agente Rea-  
caudador auxiliar de Contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra Francisco Cantó Pérez de Policarpo, por débitos del citado concepto, con fecha de ayer he dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Francisco Cantó Pérez de Policarpo, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez, en la casa número 8 de la calle del Sol, de esta localidad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Y como se ignora la residencia del deudor ó sus herederos, en cumplimiento del párrafo cuarto, artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se publica el presente edicto en el sitio de costumbre de este pueblo, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento de los interesados.

Releón, 2 de Abril de 1914.—Manuel Reig.  
P—1631

**Contribución rústica.**

D. Manuel Reig Garrido, Agente Rea-  
caudador auxiliar de Contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que

instruyo contra Antonio Llorrens Marco, por débitos del citado concepto, con fecha de ayer he dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Antonio Llorrens Marco, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble de dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez, en la casa número 8 de la calle del Sol, de esta localidad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Y como se ignora la residencia del deudor ó sus herederos, en cumplimiento del párrafo cuarto, artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se publica el presente edicto en el sitio de cost-

tumbre de este pueblo, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento de los interesados.

Releón, 2 de Abril de 1914.—Manuel Reig.  
P—1602

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros.**

Solicitud duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Central, renuevo número 41.127, por 1.000 pesetas, fecha 8 de Mayo de 1913, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 8 de Abril de 1914.—El Contador, A. Calzada.  
X—844

**Electro-eléctrica del Barranco.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Balances de comprobación y coidados 31 de Diciembre de 1913.

CUENTAS	COMPROBACIÓN		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
Capital.....		150.500,00		150.500,00
Institución general.....	127.604,63	439,38	127.165,25	
Almacenes.....	12.541,57		12.541,57	
Gastos de constitución.....	9.600,00		9.600,00	
Deudores y acreedores.....	387,55	14,50	373,05	
Dirección y Administración.....	3.070,18		3.070,18	
Contribuciones é impuestos.....	2.670,65		2.670,65	
Dividendos á Caja.....	11.086,99		11.086,99	
Pérdidas y Ganancias.....	4.951,59		4.951,59	
Caja.....	43.336,52	26.852,66	16.483,86	
Explotación.....	7.393,58	37.370,18		29.976,75
	222.043,06	215.176,67	187.343,14	180.476,75

Mombeltrán, 31 de Diciembre de 1913.—El Presidente Gerente, Ricardo Ferrero. El Vicepresidente, Servando Sánchez.—El Vocal, Alberto Manso González.—El Secretario, José Arpeña.  
X—847

**Compañía Electro Hidráulica Industrial.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Convocatoria.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el día 7 de Mayo del corriente año, á las cuatro de la tarde, cuyo acto se celebrará en Madrid en la calle de Fernán Núñez, número 2, segundo.

Los señores Accionistas que deseen concurrir á la Junta, tendrán presente cuantas disposiciones se contienen en los Estatutos sociales y que regulan sus derechos para dicho acto.

Madrid, 20 de Abril de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Taramona.  
X—845

**Nueva Sociedad del «Diario Universal».**

El Consejo de Administración de la Nueva Sociedad de *Diario Universal*, ha acordado convocar á Junta general ordinaria de señores Accionistas, que se celebrará en su domicilio social, Ficiábalan-

ca, 1, el día 30 del actual, á las diez de la mañana.

El orden del día de la Junta ordinaria será:

1.ª Aprobación de los actos y acuerdos del Consejo de Administración, así como de las cuentas del período de 1 de Enero á fin de Diciembre de 1913.

2.ª Los señores Accionistas que concurren deberán presentar sus títulos en la forma y plazos prevenidos por los Estatutos sociales.

Madrid, 20 de Abril de 1914.—El Consejero Secretario, Juan de Ranero.  
X—846

**Alcaldía Constitucional de San Sebastián**

Se llama á concurso la plaza de Jefe de la Guardia Municipal, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas y los aumentos graduales reglamentarios, con arreglo á las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español;
- 2.ª Mayor de treinta años y menor de cuarenta y cinco;
- 3.ª Acreditar á satisfacción del Excmo. Ayuntamiento notoria honra-

dez y la necesaria aptitud física para el desempeño del cargo;

4.º Poner conocimientos de los Reglamentos y Ordenanzas de Policía Municipal, Código Penal, ley de Enjuiciamiento Criminal y ley Municipal;

5.º Serán preferidos los que tengan conocimientos de idiomas extranjeros y del país, sin orden de prelación en las lenguas y en antropometría.

En igualdad de condiciones será preferida el natural de San Sebastián, de la provincia ó vascongado.

Las circunstancias fijadas en las tres primeras condiciones se acreditarán documentalente, excepto la aptitud física que se justificará mediante reconocimiento practicado por el facultativo municipal que oportunamente se designe.

Las señaladas con los números 4 y 6, mediante ejercicio de examen, que tendrán lugar ante el Tribunal designado, en la forma que el mismo acuerde, y en el día y hora que oportunamente se señale.

Igualmente se acreditará documentalente la preferencia derivada del lugar del nacimiento.

El plazo para la admisión de solicitudes es el de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

San Sebastián, 16 de Abril de 1914.—El Alcalde Presidente, Carlos de Urbión. X—850

**Sociedad de los Ferrocarriles de Valencia y Aragón.**

SOIEDAD ANÓNIMA

Se suspende hasta nueva convocatoria la Junta general extraordinaria de Accionistas que dicha Sociedad había de celebrar el día 28 del corriente, á las once de la mañana, en su Comisario social, en Valencia, estación, calle de Cuarte.

Por el Consejo de Administración, el Director, L. Renson. X—852

**Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.**

**ADMISIÓN DE VALORES A LA COHIZACIÓN OFICIAL**

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que á la misma corresponden, según el artículo 69 del Código de Comercio y el 31 de los Reglamentos general de Bolsas vigentes, ha resuelto que declarándose negociables, se admitan á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de las Bolsas de España las 7.078 acciones al por mayor, números 1 al 7.078, de á 500 pesetas nominativas, completamente liberadas, tatonarias y con 65 cupones á ellas adheridos, que con fecha 1.º de Agosto de 1909 han sido autorizadas con las firmas del Presidente del Consejo, J. Luis de Oriol, y de un Consejero y el sello en suyo de la Compañía, y llevando un cajetín que acredite el pago del timbre de emisión del Estado, como parte de las 8.000 emitidas por la Compañía anónima con domicilio en Madrid, denominada Unión Eléctrica de Cartagena, que han de representar todo el capital social de 4.000.000 de pesetas, las cuales 7.078 son las únicas que por estar liberadas se ponen en circulación. Este acuerdo se adopta sin perjuicio de tomar el propio con referencia á las restantes 922 acciones, que se conservan en cartera, á medida que éstas se desembolsan totalmente y ello se haga constar en el Regis-

tro mercantil y acreditando todo ante esta Junta Sindical.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 18 de Abril de 1914.—El Secretario, Joaquín de la Hoz.—V.º R.º el Sindicato-Presidente, Manuel Monjardín. X—851

**Banco Hispano-Americano.**

Balance al 31 de Marzo de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	29.335.636,27
Créditos disponibles á la vista.....	12.000.000,00
Oro en poder de correspondientes.....	3.781.142,61
Cartera de valores.....	15.301.459,80
Lista de efectos comerciales.....	10.490.366,98
Efectos al cobro en cartera. Idem al id. en poder de correspondientes.....	1.236.385,40
Anticipos sobre valores...	4.793.749,36
Dobtes.....	2.766.392,92
Corresponsales deudores..	4.340.177,35
Cuentas ídem.....	3.162.765,65
Ordenes de orden.....	26.048.572,77
Inmuebles.....	6.808.041,77
Accionistas.....	7.916.692,63
	60.264.950,00
	178.451.330,51
Valores nominiales.	
Depósitos en custodia.....	425.694.466,38
Valores en garantía.....	17.825.759,00
TOTAL.....	621.971.555,89

**PASIVO**

Capital.....	100.000.000,00
Fondo de reserva ordinaria.....	1.653.882,43
Idem ídem extraordinario...	2.500.000,00
Pérdidas y Ganancias.—Reservadas de 1913.....	1.955.144,21
Corresponsales acreedores.	1.305.090,85
Cuentas ídem.....	38.791.734,88
Idem ídem al cobro.....	6.030.134,76
Efectos á pagar.....	1.218.797,77
Cuentas de orden.....	12.018.758,51
Compensación de créditos.	12.000.000,00
Dividendos activos.....	54.476,00
	178.451.330,51
Valores nominiales.	
Garantías.....	17.825.759,00
Depositantes.....	425.694.466,38
TOTAL.....	621.971.555,89

El Jefe de Contabilidad, H. García.—P. El Director, J. Arco. X—849

**Banco Guipuzcoano.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia, señalado con el número 10.031, de 25.000 pesetas nominiales de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido el 19 de Diciembre de 1906 á nombre de D. Angel Sánchez Salvador, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 21 de Abril de 1914.—El Secretario, Demetrio de los Mozos. X—848

**Banco de España.**

Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 6.570, expedido por esta sucursal en 21 de Noviembre de 1910 á nombre de D. Manuel Acuña Cortegoso, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 12, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 19 de Abril de 1914.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quiñ. X—772

**Banco de España.**

San Sebastián.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario número 198, expedido por esta Sucursal en 10 de Abril de 1894 á favor de D. Severiano Yurrita é Irizar, y á disposición del Tribunal Diocesano de Vitoria, por pesetas nominales 8.000 de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique, dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente del Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 21 de Abril de 1914.—El Secretario, Antonio García Flores. X—670